

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8179115 presentado por el alumno Borghi, Lautaro (D.N.I. N° 41.404.887); Legajo N° 56.847 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

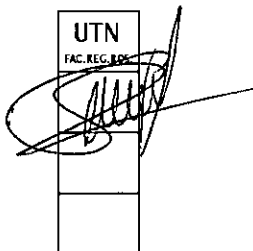
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Borghi, Lautaro (D.N.I. N° 41.404.887); Legajo N° 56.847; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Física I, Física II, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Química General, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción, Geotopografía, Resistencia de Materiales, Proyecto y Gestión Urbana (elec.), Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Ingeniería Civil I, Cálculo Avanzado e Instalaciones Termomecánicas.


ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

830




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico